REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiunos (2021)

Proceso No 110014003055 2019 00578 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: ACERCASA SAS

DEMANDADO: JORGE ELIECER GONZÁLEZ.

Teniendo en cuenta que dentro del término de requerimiento realizado en el proveído adiado 16 de junio de 2021, la parte actora no acreditó el cumplimiento de la carga procesal allí ordenada, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Declarar terminado el presente proceso por **DESISTIMIENTO TÁCITO**, de conformidad con el artículo 317, numeral 1º del Código General del Proceso.

SEGUNDO. - Desglosar los documentos base de la acción, en favor de la demandante, con la constancia de que la actuación terminó por desistimiento tácito, siendo esta la primera vez.

TERCERO. - Sin condena en costas.

CUARTO. - Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos Juez Juzgado Municipal Civil 055 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85

Código de verificación: 9acbecbc41a2e7513a4a3df17fc70e65b6e4f00bf33ad1a9261ffd329ca42fab
Documento generado en 22/09/2021 11:15:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica